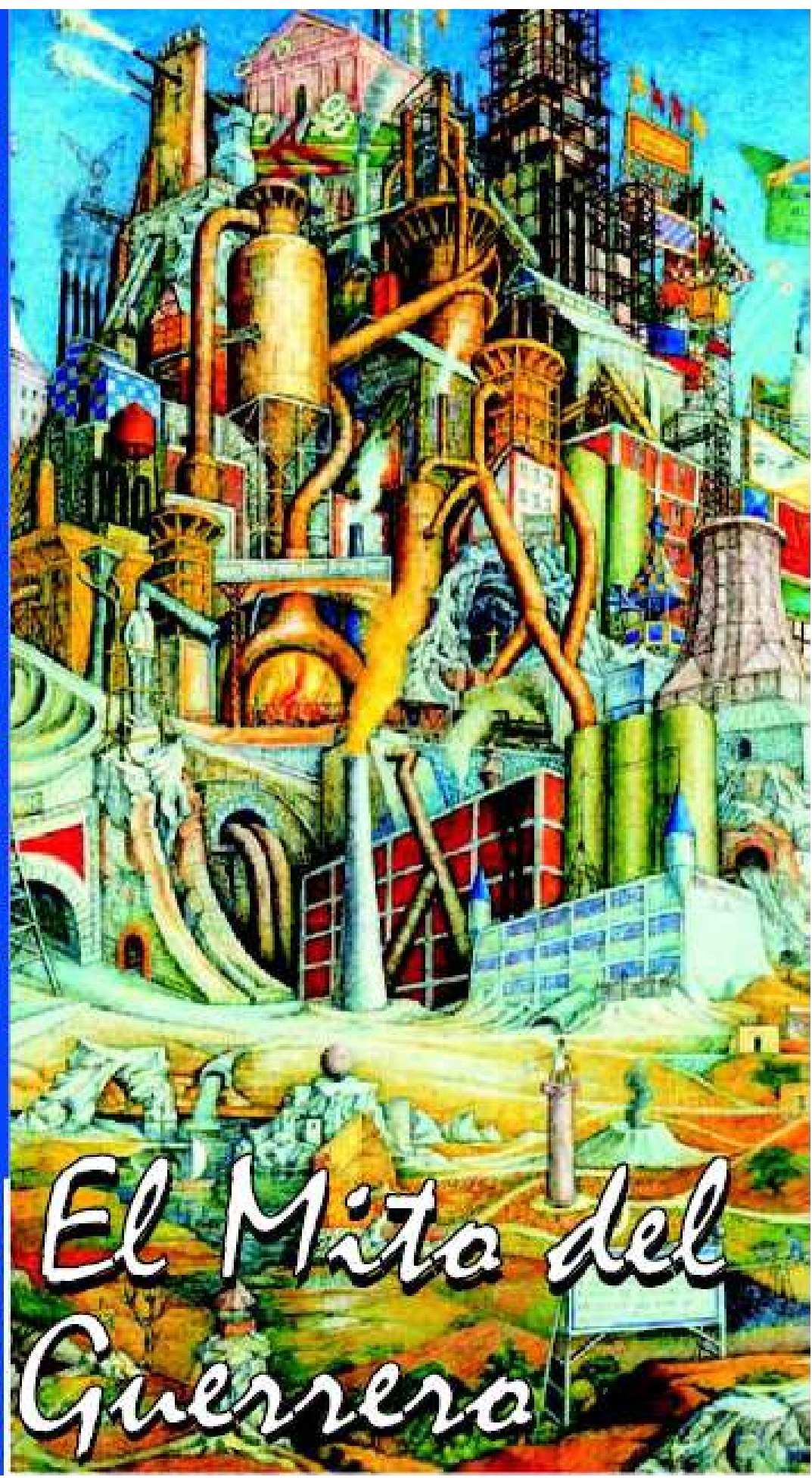




Abriendo Camin

Periódico del Primer Semestre del Programa de
Enfermería de la Universidad de Cundinamarca - Girardot

AÑO 2 No.9



El Mito del Guerrero

ABRIENDO CAMINO AÑO 2 No.9

Octubre de 2008

RECTOR: Dr. Adolfo Miguel Polo Solano

VICERRECTOR ACADÉMICO: Dr. Rogelio Rigual Collado

DIRECTORA SECCIONAL: Dra. Delvis Rocío Rojas

DIRECTORA PROGRAMA DE ENFERMERÍA CON

FUNCIONES ADSCRITAS DE DECANA:

Enf. Silvia Paola Mejía s_pao_mejia@hotmail.com

DISEÑO Y DIAGRAMACIÓN:

Luis Jairo Avella Verástegui lujave01@gmail.com

DOCENTES NÚCLEOS TEMÁTICOS:

CÁTEDRA UDECINA:

Carmen Alicia Moreno camoreno@yahoo.com

CIENCIAS BIOLÓGICAS:

Aura Judith Cuadros Martínez aurajciencias@gmail.com

COMUNICACIÓN I:

Diana María Molina Arteaga dimamoa@gmail.com

CUIDADO DE ENFERMERÍA AL ADULTO I MÓDULO

TRABAJADOR:

Floralba Martínez floramar24@hotmail.com

Sandra Carmona scarmona065@yahoo.es

DEMOCRACIA Y CONSTITUCIÓN:

María Alicia Reyes mareyesrubiano@hotmail.com

INGLÉS I:

Yolanda Méndez yomece_999@hotmail.com

MEDIO AMBIENTE:

José Éver Ramírez Calderón ramical134@yahoo.es

SALUD MENTAL:

Doris Leal penguin1596@hotmail.com

Edgar Cartagena edgar402003@yahoo.es

SOCIEDAD Y SALUD:

Pedro Alejandro Salamanca pila@uniweb.net.co



EL PACIENTE CRÓNICO, SU FAMILIA Y CUIDADOR

Pensar en un proceso crónico en la actualidad es muy probable dentro del contexto en que vivimos los seres humanos, debido a diferentes factores como son las condiciones de vida, el estilo de vida, la contaminación ambiental y la violencia, entre otros. Por lo tanto, la aparición de enfermedad crónica es independiente de la edad, el género y el estrato socioeconómico.

El patrón epidemiológico de América Latina determina que la enfermedad crónica ocupa los primeros lugares de morbimortalidad, así mismo para Colombia la enfermedad crónica, es una de las causas de mayor frecuencia en la morbilidad y mortalidad en la población. Esta situación y el proceso normal del envejecimiento conllevan a problemas de discapacidad que de alguna manera pueden resultar en diferentes grados de dependencia.

Cuando una persona es dependiente de otro, sea por enfermedad física o mental, requiere de un cuidador que lo asista en sus actividades cotidianas, ya sea en el baño, la alimentación, el desplazamiento o cualquier actividad que requiera soporte y además lo apoye emocional y espiritualmente; por lo tanto, el cuidador de una persona con enfermedad crónica dependiente, debe desarrollar habilidades que permitan fortalecer esa labor de cuidado, pero también debe pensar en fortalecer su autocuidado, para poder cuidar.

El programa de Enfermería de la Universidad de Cundinamarca en convenio con la Universidad Nacional de Colombia, dentro de sus líneas de investigación de cuidado, lleva a cabo el programa "Cuidando a los Cuidadores" del cual se han derivado dos investigaciones: una de ellas, apunta al fortalecimiento de la habilidad de cuidado; la otra, a la creación de una red para el soporte social con tecnología de punta para los cuidadores, lo que ha generado la realización de talleres en donde el grupo de cuidadores socializa su experiencia y desarrolla habilidad para el cuidado de su familiar y su propio cuidado.

Teniendo en cuenta que es una necesidad sentida en nuestro municipio, invitamos a la comunidad universitaria vincularse, remitiendo a las personas que estén asumiendo el rol de cuidador con algunos de sus familiares

María Victoria Rojas Martínez. Magister en Enfermería
Universidad Nacional de Colombia.

María Nieves Avila Avila, Enfermera Universidad Nacional.
Docentes programa de Enfermería.

LA MISIÓN DEL GUERRERO: UN MINEJO ESPECIAL DE LA REALIDAD ORDINARIA EN QUE NAVEGAMOS

Un guerrero lo es porque siempre esta en lucha.

No anda buscando a su mami para que le diga que hacer y que no hacer.

Toma su responsabilidad como rector de su vida y el o ella mism@ se constituye en motor de su camino al conocimiento y confia en el poder de sus pasos y sus acciones.

Más que creencia necesitamos acciones. No importa lo que pueda creer.

Importa lo que pueda hacer, vivir, crear y todo ello en el terreno de lo concreto, no de la fantasía. No es cosa de creer o no, sino de actuar y corroborar.

El guerrero no existe. Es un mito.

Un bellissimo mito de nuestro tiempo, que al igual que todas las metáforas tienen la función de reflejar nuestras más nobles aspiraciones como mortales.

Es una invitación y una guía para el insólito proceso de convertirnos en seres mágicos mediante la encarnación del mito.

Todos los pueblos de la tierra y en todos los tiempos han tenido mitos.

Mitos acordes a su altura moral y a sus inclinaciones.

Mitos que son de hecho una de los mejores reflejos de los pueblos y de los hombres y mujeres que la componen.

Los mitos son en parte relatos, relatos que la gente cuenta y que muchas veces se transmiten de generación en generación. Antropológicamente, resulta absurdo cuestionar si estos relatos son "reales" o "ficticios". Los mitos son reales en tanto cumplan una función real entre la gente.

Es en los mitos donde los pueblos encuentran un espejo para reflejar su mejor rostro y aún su rostro desconocido.

Es un espejo en donde se refleja la cara del otro.

Ese otro que soy y sin embargo no soy.

De ese otro que no soy pero que sueño con ser.

De ese otro que me refleja a mí mismo pero diferente; elevado, transfigurado y convertido en un ser con poder, con magia y sobre todo libre.

El mito es la esperanza perenne del hombre, que a pesar de todos sus tropiezos sigue soñando íntimamente en la posibilidad de una vida libre de contradicciones. Libre de la opresión, de la violencia y de la devastadora vorágine que compone buena parte de nuestra vida social y espiritual.

El mito es a la sociedad lo que los sueños a los individuos; así, el mito es el sueño del hombre, que nos susurra al oído promesas de belleza y libertad.

El mito es algo para ser vivido, el dogma es algo para ser creído.

El camino del guerrero, donde los guerreros son seres mágicos viviendo con alegría y poder en medio de la sociedad de todos los días, es un mito de nuestro tiempo.

No porque l@s guerrer@s o los hombres de conocimiento no tengan una existencia concreta (que si la tienen) sino porque tiene la misma función que los demás mitos: reflejar nuestras más caras y dignas aspiraciones como mortales e invitarnos a tomarlas realidad

José Uriel Leal Zabala y Doris Leal Zabala Psicólogos Universidad Nacional.
Docentes Udecinos



Abriendo Camin

4 

DESDE LAS COLONIAS



Este año, el grupo de los nuevos enfermeros es bastante heterogéneo. Estudiantes provenientes desde los más inesperados rincones de nuestro país, han convertido esta experiencia en momentos muy gratificantes. Cariñosamente, en el Núcleo de Cátedra Udecina, los llamamos "las colonias", y nos han permitido enriquecer de una manera muy dinámica cada sesión.



Como siempre, la mayoría provienen del mismo Girardot o sus vecinos (Flandes, El Espinal y Fusagasugá), y contrario a lo que pueda parecer, tienen muy claro qué es la Universidad de Cundinamarca y qué se ha proyectado en el Programa de Enfermería, su reconocimiento nacional y la calidad de sus egresados.



Los de afuera, las colonias Caleña, Caqueteña, Opita, Cucuteña, Rola y Tolimense, han conocido la Universidad por referidos, pero poco conocen del departamento. Su compromiso es grande, llevar a sus tierras una parte de este departamento y mantener el prestigio que los trajo acá.



Algo es claro, el Programa de Enfermería ha logrado a través de sus egresados y la pertenencia que ellos tienen con su carrera, que esta sea conocida, o mejor reconocida en muchos sitios de nuestra geografía.



Construirlo no es fácil, se requiere de motivación, empeño, respaldo y dedicación de todos los que de una u otra forma estamos vinculados. No es trabajo solo de docentes, por igual se deben comprometer administrativamente, desarrollar más investigación y generando un mejor desenvolvimiento de nuestros profesionales.

Desde este Núcleo, queremos hacer partícipes a los estudiantes del compromiso institucional con su formación. Generarles además, amor por la Universidad y una fuerte responsabilidad con su desarrollo académico y personal. Por esta razón, ha sido importante rescatar los valores culturales que cada uno tiene desde sus orígenes y así comprender que su proyección va más allá de Cundinamarca y que estar con nosotros no es perder su identidad, es compartirla en beneficio y enriquecimiento de todos.

Núcleo Temático Cátedra Udecina
Docente Carmen Alicia Moreno



Abriendo Caminos

¿POR QUÉ SE PRODUCE EL CÁNCER?

Uno de los grupos de enfermedades comunes que menos gente entiende (incluyendo a muchos médicos) es el cáncer. Vamos a intentar explicarlo de una manera sencilla, pero al mismo tiempo válida.

Cáncer es una enfermedad en las que existe un crecimiento exagerado de un grupo de células. Este grupo de células puede provenir de cualquier órgano, y dependiendo de eso presentará diferentes síntomas y será más grave o menos grave. El crecimiento descontrolado de las células hace que se forme una masa de muchas células, a esta masa se la denomina TUMOR.

Todas las células de nuestro cuerpo se dividen constantemente (con ciertas excepciones, como las neuronas o el músculo cardíaco). El objetivo de esto es principalmente reponer las células que con el tiempo van muriendo, reparar heridas, etc. Ahora bien, esta división de las células es un proceso que nuestro cuerpo suele mantener muy bien controlado y regulado, para que las células se dividan solamente cuando es necesario.

¿Qué controla la división de las células?

Muchos factores, pero principalmente el control está en los genes (ADN) de cada célula. Existen genes que le ordenan a la célula dividirse, y existen otros genes que le impiden a la célula dividirse. Podemos imaginar que este control es como un automóvil automático con 2 pedales: un acelerador (hace que la célula avance y se divida) y un freno (impide que la célula se divida). El cáncer, dicho de manera simple, puede producirse entonces porque "algo" aplasta demasiado fuerte el acelerador (se activan los genes que le dicen a la célula que se divida), o porque "algo" le quita los frenos (se inactivan los genes que le impiden a la célula que se divida).

¿Qué es ese "algo" que puede acelerar o inactivar el freno de la división de las células?

En realidad no es una sola cosa, son muchísimas. Se los conoce como CARCINÓGENOS. Los carcinógenos pueden ser un químico, un virus o radiación. Estos carcinógenos actúan en nuestro cuerpo en varios pasos: primero produciendo algún cambio en los genes que controlan la división (se conoce como MUTACIÓN) y luego estimulando la división descontrolada.

Algunos químicos asociados al cáncer son:

1. Humo de cigarrillo: asociado con múltiples cánceres, no solo de pulmón.
2. Asbesto: cáncer bronquial
3. Arsénico: cáncer de la piel, pulmón e hígado
4. Benceno: leucemias
5. Naftilamina: cáncer de vejiga.



Abriendo Camin



¿POR QUÉ SE PRODUCE EL CÁNCER?

Algunos virus asociados al cáncer son:

1. Virus de la Hepatitis B: asociado a cáncer de hígado
2. Virus Epstein Barr: asociado a linfomas y cáncer nasofaríngeo
3. Virus Papiloma Humano: asociado a cáncer del cuello del útero y cáncer anal en personas homosexuales.
4. Virus Herpes tipo 8: asociado a sarcoma de kaposi (tumor de la piel) generalmente en pacientes con SIDA.

La radiación ultravioleta (del sol por ejemplo) también afecta a los genes de las células y aumenta el riesgo de cáncer de la piel. Otros tipos de radiación son la que proviene de la bomba atómica (asociada con leucemias, cáncer de tiroides), la proveniente de minas de uranio (asociada con cáncer de pulmón).

¿Qué tiene de malo que las células se dividan más?

Existen muchos problemas, entre ellos que mientras más se dividen, el tumor se hace más grande y ocupa más espacio, y para poder seguir creciendo, va aplastando lo que encuentra a su paso, que pueden ser otros órganos vecinos. Además de esto, el órgano que tiene el tumor se va destruyendo y no puede cumplir con su función: por ejemplo, el pulmón está formado por muchos espacios vacíos donde debe entrar el aire para poder oxigenar la sangre, ¿correcto? Pues bien, si alguna célula del pulmón comienza a dividirse exageradamente, el tumor comienza a ocupar ese espacio que antes debía ocuparlo el aire, entonces no se podrá oxigenar bien la sangre y esto comenzará a traer problemas. Otro ejemplo: un tumor en el cerebro crecería y comenzaría a destruir las neuronas que están cerca, lo cual obviamente no es muy agradable. Otro problema es que alguna de esas células puede pasarse a la sangre o a los ganglios linfáticos y desde ahí puede regarse hacia otros órganos que antes estaban sanos (esto se llama METÁSTASIS). Cuando esto ocurre, es más difícil dar tratamiento debido a que el cáncer se encuentra diseminado en demasiados lugares, algunos inaccesibles para un cirujano o para la quimioterapia.

Todo esto nos lleva a concluir que el mejor método para prevenir el cáncer es una buena alimentación, constante actividad física y lo más importante una excelente autoestima, para valorar nuestro cuerpo y a la vez protegerlo con la visita al médico, ya que nos ayudará a estar alerta de cualquier anomalía en nuestra salud.

Núcleo Temático Ciencias Biológicas

Docente Aura Judit Cuadros M.

Estudiantes Carolina Vergara, Carolina Feria, Paola Pacheco,
Jennifer Rojas y Caterine Alarcón.



Abriendo Caminos



ACCIÓN DE TUTELA

La acción de tutela es la garantía que ofrece la Constitución de 1991 del derecho que tienen todas las personas a la protección judicial inmediata de sus derechos fundamentales. Esto está expresado en el Artículo 88 de la Constitución: "Toda persona tendrá acción de tutela para reclamar ante los jueces, en todo momento y lugar, mediante un procedimiento preferente y sumario, por sí misma o por quien actúe a su nombre, la protección inmediata de sus derechos constitucionales fundamentales, cuando quiera que estos resulten vulnerados o amenazados por la acción o la omisión de cualquier autoridad pública". 1

La acción de tutela se refiere a los derechos fundamentales de las personas; es decir, todos aquellos que son inherentes al individuo y que existen antes que el Estado y están por encima de cualquier norma o ley que los reconozca o no. Según la Corte Constitucional (Sentencia T-451 de julio 10 de 1992), el que un derecho sea fundamental no se puede determinar sino en cada caso en concreto, según la relación que dicho caso tenga con uno u otro derecho fundamental; es decir, la Constitución no determina de una manera clara cuáles son los derechos fundamentales, de tal manera que como tales no se puede considerar únicamente a los que la Constitución de 1991 enuncia en el Capítulo I del Título II.

1. ¿Qué es la acción de tutela?

Es mecanismo constitucional de protección y garantía judicial al cual puede recurrir cualquier persona cuando considere que se le está vulnerando algún derecho fundamental.

2. ¿Cuál es la finalidad de la acción de tutela?

Que un juez de la república mediante un procedimiento preferente y sumario, ordene la inmediata protección de los derechos fundamentales.

3. ¿Qué derechos protege la acción de Tutela?

La acción de tutela se consagra para proteger los derechos fundamentales

4. ¿Qué son los derechos fundamentales?

Los derechos fundamentales son aquellos inherentes al ser humano, pertenecen a toda persona en razón a su dignidad Humana.

5. ¿Cuáles son los derechos fundamentales?

Como pautas para su determinación la Corte Constitucional determino unos criterios y requisitos de distinción que permiten identificar un derecho de naturaleza fundamental.

1. Los señalados expresamente en la constitución en el título II capítulo primero.

2. Los derechos no fundamentales pero que adquieren esa categoría por conexidad.

3. Los consagrados en los tratados y convenios internacionales que ratifique el estado.

4. Los que tengan un carácter inherente a la persona humana no están señalados en la constitución.



Abriendo Caminos



ACCIÓN DE TUTELA

6. ¿Cuáles son los derechos fundamentales consagrados en la constitución?

- " Vida
- " Igualdad
- " Personalidad Jurídica
- " Intimidad
- " Buen nombre
- " Honra
- " Petición
- " Circulación
- " Trabajo
- " Libertad
- " Debido proceso
- " Participación
- " Ejercicio y control del poder público
- " Libre desarrollo de la personalidad
- " Libertad de Cultos
- " Libertad de expresión
- " Libertad de escoger profesión y oficio
- " Libertad de enseñanza
- " Aprendizaje
- " Investigación y cátedra
- " Libertad de asociación
- " Libertad de asociación sindical.



También los derechos de los niños consagrados en el artículo 44 de la constitución, entre los cuales se consagran: la vida, la integridad física, la salud, y la seguridad social, la alimentación equilibrada, su nombre, nacionalidad, tener una familia, y no ser separado de ella, el cuidado el amor, la educación y la cultura, la recreación y la libre expresión.

7. ¿Qué es factor conexidad?

Es decir aquellos que no son consagrados constitucionalmente como fundamentales, sin embargo, en virtud de su íntima y estrecha relación con el derecho fundamental, de forma que si no fueran protegidos en forma inmediata los primeros se ocasionarían la vulneración o amenaza con los segundos.

8. ¿Cuales derechos que no están consagrados en la constitución como fundamentales pueden serlo por el factor conexidad?

Por ejemplo el derecho a la salud, el cual no es constitucionalmente fundamental, adquiere esa categoría cuando la no protección de este vulnera o amenaza el derecho fundamental a la salud, igualmente el derecho a el reconocimiento de la pensión en conexidad con el mínimo vital, o la vulneración del derecho de prestación de servicios públicos domiciliarios vulnera el derecho fundamental de los usuarios.

9. Cuales derechos tienen el carácter inherente a la persona humana?

- " El derecho a la subsistencia, el cual según la corte puede ir conjunto con los derechos a la vida, la salud el trabajo y la asistencia o seguridad social. (Sentencia t-297 de 1998 y t-140 de 1999)
- " El derecho al habeas data (t-094 de 1995, t-1085 de 2001)
- " El derecho a la identidad (t-585 de 1992)(t477 de 1995)
- " El derecho a la circulación de la información viral (SU 014 de 2001.)

Abriendo Caminos



ACCIÓN DE TUTELA

10. ¿Cuáles son las características esenciales de la acción de Tutela?

- * Inmediatez: Se brinda una protección inmediata
- * Subsidiariedad residual: Solo procede cuando el afectado no tenga otro medio de defensa judicial a no ser que busque un perjuicio irremediable.
- * Preferente: El juez está obligado a tramitarla con prelación a los procesos judiciales y a procesos constitucionales
- * Esta acción no se puede iniciar paralelamente con otros procesos comunes y ordinarios, como civil, laborales o cualquier otro de la jurisdicción ordinaria.
- * No es una acción alternativa o sustitutiva de procesos ordinarios, ya que es una acción que procede cuando no hay otro medio de defensa, o se busque evitar un perjuicio inevitable.
- * No es una acción adicional o complementaria a un proceso judicial.
- * Sencilla: No tiene ninguna dificultad para su aplicación.
- * Específica: Es única para la protección de los derechos fundamentales.
- * Eficaz: Exige que el juez estudie a fondo el caso antes de dar un veredicto.

Según lo anterior, la acción de tutela puede aplicarse cuando se amenaza un derecho fundamental, bien sea por parte de una autoridad pública o por parte de particulares. Además, la acción de tutela puede utilizarse como un mecanismo transitorio para evitar un daño irremediable sobre las personas.

La acción de tutela es resuelta por el juez encargado del lugar donde ocurren u ocurrieron los hechos o acciones que pusieron en peligro o violaron el derecho fundamental. El Defensor del pueblo y las personas que por él fueron delegadas (defensores regionales, personeros) también pueden interponer acciones de tutela, ello debido a que las personas tienen derecho a solicitar acciones de tutela por medio de un representante.

11. ¿En cuánto tiempo el juez resuelve sobre acción de tutela?

En un término no mayor de 10 días, contados desde la solicitud de la tutela.

12. ¿Cuándo es procedente la acción de Tutela?

- * Existencia de una situación real y concreta de violación o amenaza de un derecho fundamental.
- * Interés legítimo de la persona que interpone la acción de Tutela.
- * La autoridad pública o el particular contra quien se dirige la acción debe estar determinada o determinable.
- * Inexistencia de otro mecanismo o recurso de defensa excepto cuando se demuestre un perjuicio irremediable.
- * En los casos de tutela contra medio de comunicación deberá existir la solicitud previa de rectificación de informaciones inexactas y erróneas, realizadas por parte del peticionario.

13. ¿Cuándo no se puede interponer la acción de Tutela?

- Cuando sea procedente instaurar el recurso de habeas corpus.
- Cuando el daño ya este consumado.
- Cuando se busque proteger intereses colectivos, salvo que se trate evitar un perjuicio irremediable.
- Cuando falte el elemento inmediatez
- Cuando existan otros recursos de defensa judiciales, salvo que se utilice como mecanismo transitorio para evitar un perjuicio irremediable.



Abriendo Caminos



ACCIÓN DE TUTELA

14. Quién está legitimado para interponer la acción?

La persona a la que se le afectó o vulneró su derecho fundamental.

Sin limitación alguna de edad, sexo, nacionalidad.

* Se puede interponer por medio de abogado.

15. ¿Las personas jurídicas pueden interponer acciones de tutela?

Si ya que son titulares de derechos y obligaciones.

La corte ha destacado como derechos fundamentales de las personas jurídicas, el acceso a la administración de justicia, la libertad de asociación, la inviolabilidad de documentos privados, el derecho al buen nombre entre otros.

16. ¿Pueden ser protegidos los derechos de quien está por nacer (nasciturus) a través de la tutela?

Si, la constitución busca protegerle al no nacido lo que es connatural y esencial como la vida, la salud, la integridad física, etc.

17. ¿Cuándo es procedente la acción de tutela como medio transitorio?

Cuando a pesar de que exista otro mecanismo de defensa judicial, para evitar un perjuicio irremediable se requiera la protección inmediata de la tutela.

18. ¿Cuándo se está en presencia de un perjuicio irremediable?

* Existan hechos graves que vulneren un derecho fundamental, lo que ocasione un perjuicio se inmediato, y exista urgencia el sujeto pasivo por no soportarlo.

19. ¿Cuál es el contenido de la acción de Tutela?

1. El nombre y el lugar de residencia del solicitante.
2. El derecho a que se considere vulnerado o amenazado
3. El nombre de la autoridad o del particular, que causó la vulneración al derecho fundamental.
4. Los hechos en los cuales se sustenta la acción
5. Las demás circunstancias relevantes para decidir tal solicitud.
6. Los fundamentos de derecho invocados.
7. La afirmación bajo la gravedad del juramento que no se ha adelantado otra acción con respecto de lo mismo.

20. Sanciones

Desacato

Sanciones penales

Enseñanza de la tutela

Núcleo Temático Democracia y Constitución

Docente María Alicia Reyes Rubiano

Estudiantes Laura Victoria Bríñez

Claudia Marcela Cárdenas Ortigón

Andrea Carolina Montealegre Criales

Claudia Milena Ramírez Mosquera

BIBLIOGRAFIA

Constitución Política de Colombia de 1991, página 31, Artículo 86.

ACCIÓN DE TUTELA, Decreto No. 308 de

Febrero 19 de 1992 Decreto 2591 de 1991

[Http://www.lablaa.org/biaavirtual/ayudadetareas/polit/polit47.html](http://www.lablaa.org/biaavirtual/ayudadetareas/polit/polit47.html)

[Http://www.fom.org.co](http://www.fom.org.co)

[Http://docencia.udea.edu.co/derecho/constitucion/accion_tutela.html](http://docencia.udea.edu.co/derecho/constitucion/accion_tutela.html)



GIMNASIA CEREBRAL

ENCUENTRA LA C

OOOOOOOOOOOOOOOOOOOOOOOOO O
OOOOOOOOOOOOOOOOOOOOOOOOO O
OOOOOOOOOOOOOOOOOOOOOOOOO O
OOOOOOCOOOOOOOOOOOOOOOOO O
OOOOOOOOOOOOOOOOOOOOOOOOO O
OOOOOOOOOOOOOOOOOOOOOOOOO O
OOOOOOOOOOOOOOOOOOOOOOOOO O

UNA VEZ QUE HALLAS ENCONTRADO LA C
ENCUENTRA LA N

MMMMMMMMMMMMMMMMMMMMMMMMMM MMMMM
MMMMMMMMMMMMMMMMMMMMMMMMMM MMMMM
MMMMMMMMMMMMMMMMMMMMMMMMMM MMMMM
MMMMMMMMMMMMMMMMMMMMMMMMMM MMMMM
MMMMMMMMMMMMMMMMMMMMMMMMMM MMMMM
MMMMMMMMMMMMMMMMMMMMNMMMM MMMMM
MMMMMMMMMMMMMMMMMMMMMMMMMM MMMMM
MMMMMMMMMMMMMMMMMMMMMMMMMM MMMMM
MMMMMMMMMMMMMMMMMMMMMMMMMM MMMMM
MMMMMMMMMMMMMMMMMMMMMMMMMM MMMMM
MMMMMMMMMMMMMMMMMMMMMMMMMM MMMNM

UNA VEZ QUE HALLAS ENCONTRADO LA N
ENCUENTRA EL 6

9999999999999999999 9999999999
9999999999999999999 9999999999
9999999999999999999 9999999999
9999999999999999999 9999999999
9999999999999999999 9999999999
9999999999996999999 9999999999
9999999999999999999 9999999999
9999999999999999999 9999999999
9999999999999999999 9999999999

SALIDA PEDAGÓGICA



Estudiantes de Primer
Semestre de Enfermería



Núcleo Temático Sociedad y Salud
Docente Pedro Alejandro Salamanca
Estudiante Diana Catherine Alarcón



La salida se realizó en el área de sociedad y salud con el docente Alejandro Salamanca. De esta oportunidad algunos estudiantes con permiso acudieron a la historia de Girardot.

Abriendo Caminos 

14 

To all my friends:

What sweet enraptures a flower inspires?
Of sweet perfume and beautiful colors,
the fierce sadness of pain it retires,
and brings forth tender sighs from lovers.

In His creation, God Artist almighty
gave us sense, smell and sight
to admire His altruistic might
and appreciate material beauty.

Aren't friends like flowers' ploy?
Don't they share pain and joy?
They give to life sense and flavor,
grief, inspiration and valor.

God, with great wisdom and foresight,
in addition to senses, gave the heart.
To appreciate friends, emotion:
love, happiness, joy and compassion.

God said: "I am light, the only truth and wise,
to my sons and daughters, I gave my liberty.
To leave you alone is a vile necessity,
but my love I send in friends' guise."

"I made you with love and conscience.
You are witnesses to my love and presence,
to whom my Son I sent for deliverance:
to have faith and love is to have consequence."

"In the wrong places I'm sought,
God of luxury, fury and rancor, I'm not.
I am with you, yesterday, tomorrow and today.
Wherever you go will also be my way."

"You are flower that came from heaven above,
to be my witness and angel each moment.
You can be a prodigy of fertile love,
a free choice, a profound commitment."

Núcleo Temático Inglés I
Docente Yolanda Méndez
Estudiantes Gloria Monroy, Fabián Aguirre, Carlos
Villalobos, Geraldin Rojas, José Luis Rojas



LO QUE DEBEMOS CONOCER...



...para desempeñarnos como buenos profesionales en Enfermería, respetando la cultura y creencias de cada individuo.

Núcleo Temático Cátedra Udecina

Docente Carmen Alicia Moreno

Estudiante Claudia Milena Ramírez Mosquera, Laura Victoria Briñez Suárez,

Claudia Marcela Cárdenas Ortegón, Jeniffer Vanessa Méndez Velandia

Andrea Carolina Montealegre Criales

Abriendo Camin

16



SUGERENCIAS COMERCIALES

PELUCHES, TARJETERÍA, CHOCO-MENSAJES,
RELOJERÍA VEN A.....



CARRERA 11 # 15 – 17 CENTRO
PROPIETARIA: MARCELA CARRANZA G.
cela-08@hotmail.com

REGALOS, PLATERÍA, RELOJES, PELUCHES,
TARJETERÍA VEN A.....



CARRERA 10 # 14 – 83 TEL: 8306017
CEL: 316 745 2076

TORTAS, PONQUES, POSTRES, GALLETAS
VEN A LA.....



CARRERA 10 # 16 – 74 CENTRO
FRENTE AL BANCO BBVA



CARRERA 10 # 38 – 05/38 – 17 TEL: 835 5999
CEL: 317 404 7756 – 317 404 7753
GIRARDOT – CUNDINAMARCA
cdagirardot@gmail.com

Abriendo Camin 

17 

SUGERENCIAS COMERCIALES

MERIENDAS Y ALGO MÁS



CALLE 18 # 10 – 25 LOCAL 2 CENTRO
PROPIETARIO: ANGELICA MARÍA CONTRERAS A.
CEL: 320 300 3898

**BUSCAS PELUCHES, TARJETAS, REGALOS,
CHOCOLATES, VEN A**



CALLE 18 # 10 – 13 CENTRO TEL: 8352819
PROPIETARIA: ROSEMARY CONTRERAS ALARCÓN
caprichitos_11@hotmail.com

ALMACEN Y TALLER

**TECNO / CLOSCH
Y
FRENOS**



Calle 22 No. 6-29/31 • Tel.: 8328004 • Girardot, Cund.

TECNO / CLOSCH



Todo en Embragues y
Frenos para Automotores
Repuestos en General

**PLATERÍA, RELOJERÍA, BOLSOS, PERFUMES.....
VEN A**



CENTRO COMERCIAL PASAJE REAL LOCAL 31
CEL: 311 556 0428



18

Abriendo Caminos



SUGERENCIAS COMERCIALES



CENTRO COMERCIAL SUCRE LOCAL 1-17
cela-08@hotmail.com

DESECHABLES SU ECONOMÍA

Vasos
Platos
Contenedores

Pitillos
Servilletas
Bolsas

Desechables en General

SERVICIO A DOMICILIO

Calle 28A No. 12-79 * Girardot Tel: 835 0241 Cel: 317 4411484
Frente a las Bodegas de Carrefour

FOTOCOPIAS DONDE MARIO

Fotocopias * Impresión * Anillado
* Trabajos en Computador * Papelería * Laminación

Venta y Alquiler de Fotocopiadoras

Mario Fernando Ortiz
Cels: 310 3495950
300 2023932

● CALLE 14 No. 9 - 27 (Computación)

● INTERIOR UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA
GIRARDOT - C. MARCA



Carlos A. Navarro Barrios
Abogado

Centro Comercial Zulma Calle 10 # 4-77 - Oficina 018
Tel.: 2390094 - Cel.: 312 4084205 - Espinal (Tol.)
E-mail: cansoa818@hotmail.com

VÍCTOR ARIAS

Licenciado en Educación, ABOGADO TITULADO
Especializado Administrativo Constitucional,
Pensiones FUERZAS MILITARES, SEGURO SOCIAL
Cajanal, Sector Oficial,
Girardot, Carrera 11 No. 17-44 Of. 206
Teléfono: 8313822
Celular: 310 312 47 05

19

Abriendo Caminos

